

SELO 4º  
40. MRS.



AÑO DE  
1824

las listas de la Milicia local, Resulta no haver obtenido este interesado, empleo publico de los de dho. sistema, ni haver sido Militiano Nacional voluntario ni aun legal, mereciendo por publica voz y fama, la opinion de adicto a S.M; que es cuanto pueden y deben patentar al S. en cumplimiento de su honor y del Ministerio que desempeñan. (Cartag. 1º de Abril de 1824. = Justini Aguero = Juan.º Sivita.º =) Entendido por este Ayuntamiento acordado: se conforma con el contenido de dho informe, y se devota original en calidad del que dice dar esta Corporacion al N.º Acuerdo, con certificacion de este

Informe del dho. Personero sobre ordenata policia de D. Tomas Amaltes

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en Cavildo de veinte y nueve del actual, a la Instancia de D. Tomas Amaltes, se vio el informe que sigue = "M.º Ayuntamiento"

El Sr. D. D. Sordis Personero, en cumplimiento de lo acordado por el S. en Cavildo de 29 del que expira, deslino de nuevo en todas sus partes su cometido, con la legalidad que le es caracteristica, y en justo obsequio a la honra que el S. se ha servido dispensarle; ha procurado tomar los devidos informes de personas de probidad, veracidad y caracteres, como igualmente de las del Comercio q. tienen el mejor predicamento, y todas unanimes.

*[Signature]*

